

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación V.1.7 dirigidas a los órganos de contratación fiscalizados, “Los órganos de contratación deberían de ir incorporando en los contratos, que celebren y que resulten adecuados, previsiones en relación con la protección del medio ambiente que podrán incluirse tanto al diseñarse los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos de valoración de ofertas o como condiciones especiales de ejecución. Estas consideraciones que tenían carácter potestativo en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público deben de observarse con un mayor grado de vinculación con el fin de dar cumplimiento a los mandatos contenidos en a este respecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/124/UE, de 26 de febrero de 2014”, recogidas en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.331 de Fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2016? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

